



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005999-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a cacería colectiva de jabalí celebrada el 25 de marzo de 2017 en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

El sábado 25 de marzo de 2017 se celebró en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas (Palencia), en la zona de Lebanza y Lores, una cacería colectiva al jabalí en plena época de veda.

La caza mayor al jabalí tiene sus fechas marcadas en la Orden Anual de Caza (BOCyL 30 junio 2016) entre el 25 de septiembre y el 26 de febrero para toda la Comunidad e independientemente del terreno cinegético.

La Junta de Castilla y León ha autorizado esta cacería en terreno público fuera de época de caza tal de forma "excepcional" tal y como recoge esta posibilidad la normativa. Estas "autorizaciones excepcionales" deben estar fundamentadas.

¿Quién ha solicitado realizar dicha cacería y qué informes o documentos ha aportado para argumentar su petición?



¿Qué informes posteriores ha recabado la Junta de Castilla y León para autorizar una cacería colectiva al jabalí en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas (Palencia), dentro del Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, un 25 de marzo, fecha en la que la Orden Anual de Caza no permite batir ninguna especie de caza mayor (salvo la Cabra Montés)?

Si las "autorizaciones excepcionales" que recoge la normativa están fundamentadas en los daños producidos por los jabalís, ¿ha cuantificado con exactitud los daños ocasionados en superficie y en valor económico la Consejería de Fomento y Medio Ambiente antes de la autorización de la cacería?

Si la Consejería ha cuantificado estos daños producidos por los jabalís como graves, ¿en qué se fundamenta la Dirección General de Medio Natural para considerarlos como tal y autorizar una cacería de ese tipo?

En Valladolid, a 6 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz